

sociedad

Un incendio cercano fuerza el paro de la nuclear de Vandellós

F. B., Barcelona

Un incendio en una subestación eléctrica situada a cuatro kilómetros de distancia forzó ayer el paro de la nuclear de Vandellós II (Tarragona), propiedad de las eléctricas Endesa e Iberdrola. Las llamas, que fueron extinguidas sobre las 20.00 horas y en ningún caso afectaron a la central, provocaron la caída de la línea principal de alimentación eléctrica de unos 400 kilovatios.

Los protocolos de seguridad obligaron a parar el reactor, pero el suceso no tuvo impacto ninguno ni en los trabajadores ni en la población ni en el medio ambiente, destacó el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en un comunicado.

La central seguía desconectada anoche, pero la dirección preveía conectarla de nuevo cuando se restableciera la línea de alimentación. Endesa e Iberdrola dejan de facturar unos 600.000 euros diarios cada jornada que la nuclear permanezca desactivada.

Se trata de la primera parada forzosa desde el pasado mayo, cuando una avería en el sistema de refrigeración del reactor obligó a desconectar la planta. Entonces, la central trató de reparar la avería sin parar la planta, que se mantuvo en marcha gracias al segundo sistema de refrigeración, pero no lo lograron y la avería se prolongó durante más de 72 horas: el límite fijado por los procedimientos de seguridad de la nuclear.

Tres meses sin casa por ruidosos

Una sentencia condena a una pareja a abandonar su domicilio por molestar a sus vecinos ● Los gritos y el alboroto “exceden la normalidad”, dice el fallo

JAIME PRATS
Valencia

Tomás A. y Antonia P. tendrán que dejar de vivir en su casa de Xirivella (Valencia) durante tres meses por las molestias que llevan provocando a sus vecinos desde el año 2006. “La música alta, gritos, discusiones, alboroto y palmas” habituales en la vivienda del acusado, que reside en un edificio de cinco plantas y 33 puertas, “exceden la normalidad en el uso y la normal tolerancia, de forma que no puede considerarse que se producen para disfrutar el placer de oír música o pasarlo bien, sino por motivos absolutamente espurios y con intención de molestar”. Con estos argumentos, un tribunal de Mislata (Valencia) condenó a Tomás A. en primera instancia en febrero de este año a la “privación del derecho de uso de la vivienda de su propiedad durante el periodo máximo legal de tres meses”. Una sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia, contra la que cabe recurso, acaba de confirmar esta condena.

“No se podía vivir en casa”, relataba ayer Pilar Bretones, que vive justo encima de los condenados. “Eran molestias constantes día y noche”, recuerda. “Música, gritos, palmadas con las ventanas abiertas de par en par”, un jolgorio que no tenía lugar necesariamente en días festivos. “Eso daba igual, las fiestas que montaban eran en semana o durante el fin de semana; a las tres de la mañana o a las tres de la tarde o al mediodía...”.

Los 32 restantes copropietarios del edificio decidieron presentar una denuncia en marzo del año pasado. “Fuimos todos en bloque”, apunta esta vecina. El administrador de la comunidad, Vicente Sales, destaca que se hizo todo



Tomás A., con la sentencia que le obliga a dejar su casa tres meses. / JORDI VICENT

El acusado afirma que se trata de racismo porque su mujer es africana

lo “humanamente posible” para evitar llevar el conflicto ante un juez y llegar a un “acuerdo amistoso”. “Recurrimos a todos los medios”, explica. “Primero se trató de resolver el problema hablando con ellos, a través de entrevistas a las que acudí yo o mediante escritos”. Se convocaron juntas de vecinos, pero tampoco dio resultado. “Ni siquiera funcionó la intermediación”. Al final, se decidió acudir al juez. “Cuando ves que tu actuación por la vía amistosa no

da resultados, no queda más remedio que ir a los tribunales”.

La sentencia inicial recogió todos estos esfuerzos: “Las actas donde se reflejan las quejas de los vecinos, los burofax donde se requiere al demandado que cese en su actitud, el acto de conciliación con dicho objeto, las firmas de varios vecinos afectados y especialmente la declaración del administrador que manifiesta que hizo de mediador y escuchó los ruidos”. Y expone que, como exige la jurisprudencia, “la parte demandada no ha rectificado en un plazo razonable”. Por ello, se aplicó el artículo 7.2 de la Ley de Propiedad Horizontal, que dispone que al propietario u ocupante de un piso “no les está permitido desarrollar actividades que resulten dañosas para la finca o que contravengan las

disposiciones generales sobre actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas”.

Tomás A. sostiene que el conflicto es un problema de racismo ya que su mujer es de origen africano. Y que detrás de la denuncia están las “malas relaciones de vecindad”, como planteó su abogado en la apelación, ya que las quejas, asegura, empezaron justo cuando ella se instaló en la vivienda. “Los ruidos que hay son los normales y corrientes de cualquier casa”, sostiene. Pero el recurso presentado por los acusados ha sido rechazado porque, según la Audiencia Provincial de Valencia, “existen pruebas objetivas” para aplicar la ley. “Estas actividades molestas, nocivas e ilícitas existen desde el año 2006 y continúan a lo largo de 2009”.

Un comité internacional recomienda fusiones entre las universidades españolas

La propuesta pide que también se unan organismos de investigación

J. A. A., Madrid

La globalización y los *ranking* de universidades —copados en sus primeros puestos por centros estadounidenses y británicos— han traído consigo a los campus europeos en la última década una enorme presión por competir internacionalmente, por destacar. Y, para ello, una de las medidas que más se está extendiendo en el Viejo Continente es la fusión entre universidades: lo han hecho en Finlandia, Gales, Dinamarca, Bélgica, Suecia, Francia... Y ahora, un grupo de expertos internacionales se lo recomienda a España, no solo entre algunas universidades, sino también con organismos de investigación.

Serían fusiones voluntarias, dice el informe, y así lo ha recalca-

do el ministro de Educación, Ángel Gabilondo. “Nosotros no tenemos ninguna voluntad de hacer fusiones de universidades por decreto. Se trata de agregar valor”, ha dicho el ministro.

Esa es una de las recomendaciones que ha hecho el comité de expertos liderado por el rector de la Universidad de Luxemburgo, Rolf Tarrach, en su informe sobre la Estrategia Universidad 2015, un plan puesto en marcha por el Gobierno para modernizar los campus españoles. Las fusiones serían preferibles, añade el texto, dentro del programa Campus de Excelencia Internacional, que ha repartido fondos extraordinarios en los últimos dos años a los proyectos universitarios más competitivos, muchos de ellos, en colaboración de varias universidades, or-

ganismos de investigación, y también, en algún caso, de empresas y comunidades autónomas.

Aparte de eternas reclamaciones como el aumento de las becas o de una relación más estrecha

La integración sería voluntaria, ha insistido el ministro de Educación

entre la universidad y su entorno, sobre todo, con las empresas, el informe encargado por el ministro hace gran hincapié en la autonomía de los campus y su forma de gobernarse. Así, propone una contratación de profesores en

convocatorias abiertas e internacionales en la que se procure evitar a candidatos de la propia universidad recién doctorados, algo que reduciría la endogamia.

Esa apertura la reclaman también para los cargos de responsabilidad, incluido el de rector. Un puesto al que podría acceder cualquier académico aunque no pertenezca a la universidad en cuestión. “Cada vez es más habitual que la elección del nuevo responsable de la universidad consista en nombrar a un candidato tras realizar una exhaustiva búsqueda”. El otro debate que se plantea es el de cambiar la elección del rector por el nombramiento. Esta podría ser una de las atribuciones de un único órgano de gobierno que uniera la actual junta de gobierno (formada principalmen-

te por los profesores) y el consejo social, formado por el rector, docentes, y también representantes de la vida cultural, económica o social del entorno universitario.

Pero todo ello no solo requeriría cambios en la legislación, sino firmes decisiones políticas tanto del Gobierno como de las comunidades autónomas, pues algunas de esas propuestas encontrarían, sin duda, una firme oposición de una parte de la comunidad universitaria. Y el futuro de la Estrategia 2015 es ahora muy incierto, pues si el mes que viene gana las elecciones el PP podría convertirse en papel mojado. El ministro Gabilondo, sin embargo, espera que no sea así, pues han intentado conseguir un amplio consenso social y político en torno al proyecto. “Espero que tenga un largo recorrido” y que “el próximo Gobierno no se encuentre incómodo” con él, ha dicho.

EL PAÍS.com

► Documento

Informe del comité internacional sobre los campus españoles.